

## Centros de Actividades Múltiples para Personas de Edad Avanzada (CAMPEA)

Durante varias horas del día los adultos mayores reciben una serie de servicios encaminados a mejorar su nutrición, condiciones de vida, prevenir su deterioro social y aislamiento.

Una cuarta parte de la clientela de los Centros es atendida en su hogar ofreciéndoles servicios de nutrición, salud, servicios sociales, coordinación de servicios, orientación, etc.

## Servicio de Protección Contra el Maltrato Institucional

Este servicio está dirigido a prevenir el maltrato hacia la población residente de los establecimientos de cuidado sustituto y a investigar querrelas de maltrato o negligencia en estos establecimientos, licenciados o certificados por la Agencia.

Para obtener información adicional, puede llamar o visitar la Oficina Local o Centro de Servicios Integrados del Departamento de la Familia más cercana a su residencia o a través del Programa de Servicios a Adultos al número de teléfono 787.625.4900.

## Oficinas Regionales Departamento de la Familia

Aguadilla	787.891.5570
Arecibo	787.816.3330
Bayamón	787.269.2222
Caguas	787.747.0202
Carolina	787.762.3070
Guayama	787.864.4373
Humacao	787.852.6464
Mayagüez	787.832.8050
Ponce	787.848.4520
San Juan	787.724.8585

## Línea de Orientación y Apoyo Familiar

787.977.8022 / 1.888.359.7777

## Línea de Referidos de Maltrato

787.749.1333 Metro  
1.800.981.8333 Isla

Edificio Roosevelt Plaza 185  
Avenida Roosevelt, Hato Rey, Puerto Rico

PO Box 194090  
San Juan, PR 00619-4090



# Programa de SERVICIOS a Adultos



DEPARTAMENTO DE LA  
**FAMILIA**  
ACUDEN | ADFAN | ADSEF | ASUME  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

## Programa de Servicios a Adultos

El Programa de Servicios a Adultos de la Administración Auxiliar de Servicios a Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos de la Administración de Familias y Niños (ADFAN) del Departamento de la Familia, fue creado en 1972, dirigido a ofrecer servicios sociales en las áreas de protección social, orientación, auxiliares en el hogar, cuidado sustituto y otros.

La Base Legal es la Ley Núm. 171 de 30 de junio de 1968, según enmendada, "Ley Orgánica del Departamento de Servicios Sociales". La misma dispone que el Departamento debe llevar a cabo programas y servicios sociales con énfasis en la rehabilitación con esfuerzo continuo de individuos, familias y comunidad. Además, el Plan de Reorganización Núm. 1 de 28 de julio de 1995, según enmendado que redenomina y reorganiza el Departamento de Servicios Sociales como Departamento de la Familia.

La misión es mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, adultos con impedimentos físicos y sus familiares, mediante la provisión de un continuo de servicios de base comunitaria para minimizar los problemas sociales que les afectan, prevenir su deterioro, aislamiento y proteger aquellos que son víctimas de maltrato.

### Población Servida

- Adultos mayores (60 años o más)
- Adultos con impedimentos físicos (18 a 59 años)
- Beneficiarios de los Programas de Asistencia Nutricional y Económica (TANF) en las categorías de ancianos y adultos con impedimentos

### Servicios que ofrece el Programa de Servicios a Adultos

#### Información y Referimiento

Dirigido a ofrecer información y referidos a los recursos existentes en la comunidad, a todo adulto mayor o adulto con impedimento físico que solicite este tipo de ayuda.

#### Orientación

Mediante la intervención del trabajo de casos y la orientación familiar requerida, se ofrece ayuda individual, grupal y comunitaria para atender los problemas que limitan a la clientela a lograr su bienestar.

### Servicio de Protección

Consiste de servicios sociales que se ofrecen con el objetivo de prevenir que los adultos mayores y adultos con impedimentos sean víctimas de maltrato, negligencia, auto negligencia, explotación, explotación financiera, víctimas de abuso sexual, emocional o psicológico, otros.

### Servicio de Cuidado Sustituto

Se ubica en establecimientos de cuidado licenciados o certificados por la Agencia, a adultos mayores y adultos con impedimentos que no pueden valerse por sí mismos, se encuentran en situaciones de grave peligro para su seguridad y bienestar y carecen de familiares que puedan atenderlos. Se ofrece cuidado durante las 24 horas del día.

### Servicio de Auxiliares en Hogar

Se ofrece cuidado personal y manejo del hogar de forma temporera a adultos mayores y adultos con impedimentos físicos que no disponen de familiares o relacionados para mantener o salvaguardar un funcionamiento adecuado en su propio hogar. No se ofrece en hospitales ni en instituciones.